



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO ACADÉMICO DEL DIA MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2014

Se constata el quórum y se instala la sesión con los siguientes miembros: Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA., Vicerrector de Docencia, quien la preside, Ing. Marcelo Albuja MSc., Ing. Álvaro Aguinaga Ph.D., Ing. César Narváez MSc., Ing. Myriam Hernández MSc., Ing. Jesús Játiva Ph.D, Dr. Kléver Naranjo, Ing. Patricio Vallejo MSc. Mat. Marco Calahorrano Ph.D., e Ing. Carlos Posso.

Se lee el orden del día, el mismo que se aprueba de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del acta de resoluciones adoptadas por Consejo Académico el miércoles 19 de febrero de 2014
2. Intervención del Señor Ing. Jaime Calderón, Rector de la Escuela Politécnica Nacional sobre la Acreditación de Carreras.
3. Conformación y Funcionamiento del Consejo de Docencia
4. Comunicaciones recibidas.
5. Varios.

RESOLUCIONES:

PUNTO 1 Se da lectura al acta de la sesión ordinaria del miércoles 19 de febrero de 2014.

No. 29 Se RESUELVE, aprobar el acta del 19 de febrero de 2014, con la abstención del Ing. Marcelo Albuja MSc, quien no estuvo presente en esa reunión.

PUNTO 2 Intervención del Señor Ing. Jaime Calderón, Rector de la Escuela Politécnica Nacional sobre la Acreditación de Carreras.

Se conoce la exposición que hace el Señor Ingeniero Jaime Calderón, Rector de la Institución, basado en la visita realizada por funcionarios del CES y el CEAACES a la Escuela Politécnica Nacional.

PUNTO 3 Conformación y Funcionamiento del Consejo de Docencia

No. 30 Se RESUELVE, cambiar el orden del día aprobado previamente, pasando este punto al final de la sesión.

PUNTO 4 Comunicaciones recibidas.

- Se da lectura al Informe 025-EPN-RPP suscrito por el Ab. René Pérez respecto de la propuesta de reforma a la Resolución No. 162 del 30 de octubre de 2013 tomada por Consejo Académico; así también el señor Decano de la Facultad de Ciencias presenta una segunda propuesta de reforma a la misma resolución.

➤ **Modificada mediante resolución No. 04 de Consejo de Docencia del 12 de marzo de 2014.**

No.31 La presente resolución se toma con 6 votos a favor de la propuesta presentada por el Ab. René Pérez, de los Miembros: Marcelo Albuja, Kléver Naranjo, Myriam Hernández, Jesús Játiva, Carlos Posso y Tarquino Sánchez;



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO



3 votos a favor de la propuesta presentada por el señor Decano de Ciencias, de los Miembros: Álvaro Aguinaga, Marco Calahorrano y Patricio Vallejo; y con la abstención del Ing. César Narváez; en consecuencia se RESUELVE, aprobar el texto de la Reforma de la Resolución 162 del Consejo Académico, que en su totalidad dice:

Considerando,

“Que la Ley Orgánica de Educación Superior, en la parte pertinente del Art. 84 dispone: *“Solamente en casos establecidos excepcionalmente en el estatuto de cada institución, un estudiante podrán matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico”*.”

Que de conformidad a la Disposición Transitoria Décima Séptima de la prenombrada Ley, la Escuela Politécnica Nacional cuenta con un nuevo Estatuto desde el 17 de octubre de 2013, fecha en la cual fue notificada la aprobación de dicha normativa por el Consejo de Educación Superior, y que en su Art. 62 se cumple con lo establecido en la LOES, estableciendo las causas excepcionales en las cuales procede la tercera matrícula;

Que es deber de la Escuela Politécnica Nacional velar por los derechos consagrados en la Constitución de la República, entre ellos el derecho a la seguridad jurídica, que se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que previo a la aprobación del actual Estatuto, los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Escuela Politécnica Nacional tenían establecidas reglas institucionales con respecto a las terceras matrículas, las cuales deben ser respetadas en función del antedicho derecho fundamental;

Que mediante Resolución No. 162, el Consejo Académico estableció que: *“Si un estudiante tiene segunda matrícula en una o varias asignaturas incluido el semestre 2013-B, podrá matricularse por tercera vez en esa o esas asignaturas hasta el período 2015-B sin considerarse como caso de excepción.”*; sin embargo dicha norma carece de motivación que justifique su alcance y sobre todo no contempla el tiempo de duración de las carreras de la Escuela Politécnica Nacional, que es de diez semestres;

En uso de sus atribuciones.

Resuelve,

Art. 1. Los estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional que ingresaron hasta el semestre 2013-B podrán matricularse por tercera vez en una o varias asignaturas hasta el período 2018-A sin considerarse como caso de excepción, dado que la fecha en que iniciaron sus estudios no estaba vigente el actual Estatuto.

Art. 2 Las causales de excepcionalidad establecidas en el Art. 62 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional rigen para los estudiantes que ingresaron a la Escuela Politécnica Nacional a partir



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO



del semestre 2014-A.”.

- Las propuestas presentadas serán parte integrante de esta acta.
- **Modificada mediante resolución No. 04 de Consejo de Docencia del 12 de marzo de 2014.**

- Se da lectura a los memorandos: FIEE-DEC-307-2014 suscrito por el Dr. Jesús Játiva, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; el Informe s/n suscrito por el Ing. Carlos Herrera; el Memorando No. FIEE-CIET-010-2014 suscrito por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, así también la solicitud presentada por el Señor estudiante José Luis Tipantaxi Chininin.

No. 32 En razón de que se han detectado errores en el procedimiento administrativo en el cambio de carrera realizado en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en junio de 2013 para el caso del Señor José Luis Tipantaxi; se RESUELVE, anular la matrícula total del semestre 2013-B del Señor José Luis Tipantaxi Chininin; y autorizar la matrícula extemporánea en el semestre 2014-A en una carrera en la cual no exista la asignatura con igual o similar contenido a la del pensum que repitió por tercera ocasión.

- Se conoce el Oficio R-119-2014 de fecha 26 de febrero de 2014 suscrito por el Señor Rector de la Escuela Politécnica Nacional remitido al CES, con las recopilación de las observaciones recabadas de las facultades referente a la Propuesta de Unificación y Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales Nacionales.

Se solicita a los Señores Decanos de las Facultades de Ciencias Administrativas y Geología y Petróleos para que presenten sus observaciones y se las remitirá al CES como un alcance al Oficio R-119-2014.

- **Modificada mediante resolución No. 04 de Consejo de Docencia del 12 de marzo de 2014.**

- Se conoce el Memorando CA-2014-003 suscrito por los Miembros de la Comisión de Reforma Curricular: Ing. Myriam Hernández MSc., Ing. Pablo Duque MSc., Ing. Carlos Posso. Ing. Patricio Vallejo MSc., y Mat. Marco Calahorrano PhD., mediante el cual presentan el Plan Macro de Reforma Curricular.

- **Modificada mediante resolución No. 04 de Consejo de Docencia del 12 de marzo de 2014.**

No. 33 Se RESUELVE, solicitar a los miembros de la Comisión de Reforma Curricular para que en la próxima reunión, expongan su propuesta; además se hará llegar esta información a cada uno de los miembros del Consejo Académico para que la estudien a fin de poner en ejecución la planificación establecida.

- Se conoce el Memorando – CEDCA-2014 suscrito por los Miembros de la Comisión de Evaluación Docente: Ing. Marcelo Albuja MSc., Ing. Pablo Duque MSc., Ing. Patricio Vallejo MSc. y Dr. Kléver Naranjo; de la Comisión de



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO



Evaluación Interna: Ing. Ramiro Valenzuela y de la Unidad de Desarrollo Curricular: Ing. Myriam Peñafiel; en el cual detallan las recomendaciones sobre el Proceso de Evaluación del Desempeño del Personal Académico de la Institución.

➤ **Modificada mediante resolución No. 04 de Consejo de Docencia del 12 de marzo de 2014.**

No. 34 Se RESUELVE, solicitar a la comisión amplíe el informe para ser conocido en la próxima sesión, en el que se presente la propuesta valorada en tiempo, procedimientos y preparación de formatos a ser aplicados; trabajo que se lo realizará en coordinación con la CEI.

- Se presenta la programación del Plan de Acción para Acreditación de Carreras preparado conjuntamente por la Comisión de Acreditación de Carreras y la Comisión de Evaluación Interna.

➤ **Modificada mediante resolución No. 04 de Consejo de Docencia del 12 de marzo de 2014.**

No. 35 Con la abstención del Ing. Jesús Játiva PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, se RESUELVE, aprobar El Plan de Acción para la Acreditación de Carreras y su ejecución será de aplicación obligatoria en todas las carreras de las facultades y de la ESFOT.

Se solicita además, pedir al Dr. Álvaro Aguinaga remita la comunicación con las recomendaciones preparadas por la comisión para la aplicación del plan mencionado.

- Se extiende el reconocimiento formal por parte del Ing. Tarquino Sánchez Vicerrector de Docencia y Presidente del Consejo Académico a todos sus miembros, por su participación decidida, y de manera especial al Mat. Carlos Echeverría Feijó que ha colaborado como miembro de la Comisión de Docencia.

No. 36 Se conoce la Resolución No. 118 de Consejo Politécnico en la cual se crea el Consejo de Investigación y Proyección Social, y con base en la Disposición Transitoria Quinta del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional vigente, se RESUELVE, cesar el funcionamiento del Consejo Académico e iniciar la etapa del Consejo de Docencia, por lo que ésta acta será aprobada por el Consejo de Docencia en su segunda sesión.

➤ **Modificada mediante resolución No. 04 de Consejo de Docencia del 12 de marzo de 2014.**

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Tarquino Sánchez MBA., Vicerrector de Docencia
Ing. Álvaro Aguinaga PhD., Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Mat. Marco Calahorrano PhD., Decano (e) de la Facultad de Ciencias
Ing. Marcelo Albuja MSc. Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ing. Myriam Hernández MSc., Decana (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas
Ing. Jesús Játiva Ph.D, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Dr. Kléver Naranjo, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO ACADÉMICO



Ing. César Narváez MSc., Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Ing. Patricio Vallejo MSc., Jefe del Departamento de Formación Básica
Ing. Carlos Posso, Director (e) de la ESFOT.

➤ Listado modificado mediante resolución No. 04 de Consejo de Docencia del 12 de marzo de 2014.

ASISTIÓ COMO INVITADO PARA EL PUNTO 4, PRIMER TEMA:

Ab. René Pérez, Asesor Jurídico

ASISTIERON COMO INVITADOS:

Mat. Carlos Echeverría, Miembro de la Comisión de Docencia
Ab. Carlos Jerez, Secretario General de la EPN
Ing. Patricio Flor MSc. Asesor del Vicerrectorado de Docencia
Ing. Paola Carrera, Analista del Vicerrectorado de Docencia

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico, el miércoles cinco de marzo de dos mil catorce.

Las presentes resoluciones del Consejo Académico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA, Vicerrector de Docencia, Presidente del Consejo Académico.

Lo certifico.-

Martha Naveda S.
SECRETARIA AD-HOC
DE CONSEJO ACADÉMICO

Acta aprobada en sesión del miércoles 12 de marzo de 2014.